



Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚM. 1

SUBASTA FORMAL 23J-05221 PARA FORMALIZAR UN CONTRATO DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA Y MATERIALES PARA LAS AGENCIAS, ENTIDADES EXENTAS, CORPORACIONES PÚBLICAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONTESTACIONES DE PREGUNTAS

A. García & Co, Inc.

1. **P.** Tenemos una pregunta sobre la declaración Jurada ¿Se puede enviar la que se hizo para ASG, la cual solo tiene 3 meses de emitida? ¿O es necesario adjuntar el anejo II notariado?

R. El Anejo II no es necesario si la persona que va a firmar la oferta está autorizada en el RUL. De tener algún cambio, deberá realizarlo completando el Anejo II.

2. **P.** ¿Cuando las personas autorizadas aparecen en el RUL, es necesario notariar el Anejo III, Resolución Corporativa?

R. No.

3. **P.** ¿La columna que se llama MSRP es obligatorio llenarla? Si la respuesta es afirmativa, ¿a qué se refiere específicamente?

R. Sí, es obligatorio completar esa información. El MSRP o "Sticker price" se refiere al precio sugerido o recomendado para la venta de un producto por parte del fabricante.

Esta notificación forma parte del pliego de subasta y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones especiales y especificaciones permanecen sin alterar.

Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas

**Emitida hoy: miércoles 30 de noviembre de 2022
San Juan, PR**

